



PROPUESTA INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE SANIDAD

NÚMERO TRÁMITE: 26002021050001PMRPTFUN

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

PROPUESTA DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO y JUSTIFICACIÓN:

Puesto: 14713

Denominación: J.SERV. DE PROGRAMAS DE HUMANIZACIÓN

Justificación:

Por Resolución de 13 de noviembre de 2020 del Director General de la Función Pública, se acuerda el reingreso al servicio activo de personal funcionario del Cuerpo Superior procedente de servicios especiales, con fecha de efectos del 11 de noviembre de 2020. De conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 4/2001, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha, le son encomendadas tareas adecuadas a su cuerpo en esta Consejería.

Procede la creación del puesto de jefa/e de servicio de programas de humanización, teniendo en cuenta las características y retribuciones del puesto de trabajo obtenido con anterioridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la ley 4/2011.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO y JUSTIFICACIÓN:

Puesto: 06116

Denominación: INSPECTOR/A SANITARIA/O



Justificación:

En la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Delegación Provincial de Albacete ha quedado vacante el puesto de técnica/o a/a, código 13281, por lo que el citado puesto queda amortizado, sin embargo, la pérdida de este puesto supondría un grave perjuicio a la Delegación Provincial. La citada Delegación necesita reforzar las tareas de inspección de centros, servicios y establecimientos sanitarios, por lo que se propone aumentar una plaza del puesto de inspector/a sanitaria/o.

MODIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS GESTORES DE CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

La Unidad Residencial y Rehabilitadora de Alcohete (Yebes), que estaba adscrita al órgano gestor Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, depende actualmente de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, en virtud de las competencias otorgadas en el artículo 7.1 del Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, por lo que procede la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de dicho centro de trabajo.

El Centro de Tratamiento de Drogodependencia 'El Alba', que estaba adscrito al órgano gestor Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, depende actualmente de la Dirección General de Salud Pública, en virtud de las competencias otorgadas en el artículo 5.c) del Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, por lo que procede la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de dicho centro de trabajo.

El Instituto de Ciencias de la Salud, que estaba adscrito al órgano gestor Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, depende actualmente de la Dirección General de Salud Pública, en virtud de las competencias otorgadas en el artículo 5.n) del Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, por lo que procede la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de dicho centro de trabajo.

Toledo a 10 de junio de 2021

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo. Elena Martín Ruiz